



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 050

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 29 de Marzo de 2019, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folios 431 a 439.


NATALIA ORTIZ GARZON
Profesional Universitario

Señor
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : CREAR PAIS (CESIONARIO)
DEMANDADO : INVERSIONES SAN JOSE LTDA
RADICACION : 1997-19426
JUZGADO ORIG : 7 CIVIL CTO

Asunto: ACLARACION LIQUIDACION DE CRÉDITO	*PAGARÉ 36876	HORA: 3:35 P.M. FECHA: 04 MAR 2019
---	---------------	---------------------------------------

JUAN RAMON BARBERENA HIDALGO, Conocido como apoderado de la parte ejecutante, respetuosamente me permito presentar aclaración de liquidación de crédito, de acuerdo a auto de fecha 18-12-2018, notificado en estado de fecha 15-01-2019. La liquidación del Crédito en referencia, se encuentra acorde a lo ordenado en el Mandamiento de Pago.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta la liquidación en la forma ordenada por el Despacho, así:

Se toman las UPAC adeudadas al 31/12/1999 (fecha en que desapareció dicha UNIDAD DE CUENTA) y se convierten a UVR con la fórmula establecida en el Decreto 2703/99, es decir, se multiplican las UPAC adeudadas por 160,775, con lo cual quedan redenominadas en UVR a partir de esa fecha.

Por ejemplo, para este caso el Mandamiento de Pago ordenó un capital por 3.531,4106 UPAC, que convertidas a UVR equivalen a 567.762,5039 UVR, así: $(3.531,4106 \text{ UPAC} \times 160,775 = 567.762,5039 \text{ UVR})$.

O lo que es lo mismo, se toman 3.531,4106 UPAC y se multiplican por \$16.611,85 que cuesta cada UPAC el 31/12/1999, con lo cual se obtiene un saldo en PESOS por \$58.663.266, así: $(3.531,4106 \text{ UPAC} \times \$16.611,85 = \$58.663.266)$. Ese saldo en PESOS se divide por el valor de la UVR del 31/12/1999 (\$103,3236 cada UVR), con lo cual se obtienen las 567.762,5039 UVR antes mencionadas, así: $(\$58.663.266 / \$103,3236 = 567.762,5039 \text{ UVR})$.

Esas 567.762,5039 UVR de capital, se convierten a PESOS el 07/02/2019 (fecha de esta liquidación), multiplicándolas por la cotización actual de la UVR (\$261,3974 cada UVR), con lo cual se obtiene un capital por \$148.411.642, así: $(567.762,5039 \text{ UVR} \times \$261,3974 = \$148.411.642)$.

Los intereses se liquidan sobre el saldo en UNIDADES DE CUENTA (ANTES UPAC HOY UVR), conforme a lo pactado entre las partes y lo ordenado en el Mandamiento de Pago y se convierten a PESOS con el procedimiento antes explicado.

A CONTINUACIÓN TRANSCRIBIMOS LA METODOLOGÍA APLICADA EN EL ANEXO CON LA LIQUIDACIÓN EN UPAC/UVR DEL CRÉDITO EN REFERENCIA.

Columna 1: FECHA:

Registra las fechas en que se presente movimiento, ya sea por el registro del capital de cuotas en mora, el capital acelerado a partir de la fecha de la demanda, los intereses o cuotas pendientes de pago a la fecha de la demanda o los pagos realizados por el cliente.

Columna 2: PAGOS:

Se usa en caso de que el cliente haya realizado pagos posteriores a la demanda y registra los valores cancelados en cada fecha.

Columna 3: CAPITAL CUOTAS UPAC/UVR:

Se usa cuando en la demanda y mandamiento se discrimina capital de cuotas en mora y presenta el valor en UPAC/UVR del capital de cada una de las cuotas vencidas, acorde a lo ordenado en el mandamiento de pago o Sentencia, las cuales se van acumulando en la columna 14 "SALDO CAPITAL UPAC/UVR", para que sobre este saldo se liquiden intereses en cada fecha, de acuerdo a las cuotas que debe en cada período.

Columna 3A: CAPITAL CUOTAS PESOS:

Se usa cuando en la demanda y mandamiento se discrimina capital de cuotas en mora y presenta el valor del capital de cada una de las cuotas vencidas acorde al mandamiento de pago o Sentencia, convertidas a PESOS en cada fecha de la columna 1.

Columna 3B: INTERESES REMUNERATORIOS O CUOTAS PTES DE PAGO A LA DEMANDA EN UPAC/UVR:

Se usa cuando en la demanda y mandamiento de pago se discriminan los intereses corrientes (remuneratorios), que estaban pendientes de pago a la fecha de la demanda o cuando en la demanda se reclamó el total de la cuota, que incluye capital e intereses, por lo cual no es posible liquidar intereses sobre esas cuotas, ya que se estaría capitalizando. Estos valores son llevados a la columna 12 "CUENTA POR PAGAR", que no genera intereses.

Columna 3C: INTERESES REMUNERATORIOS O CUOTAS PTES DE PAGO A LA DEMANDA EN PESOS:

Se usa cuando en la demanda y mandamiento de pago se discriminan los intereses corrientes (remuneratorios), que estaban pendientes de pago a la fecha de la demanda o cuando en la demanda se reclamó el total de la cuota, que incluye capital e intereses, por lo cual no es posible liquidar intereses sobre esas cuotas, ya que se estaría capitalizando. Estos valores son el resultado de la columna 3B convertida a su equivalente en PESOS con la cotización oficial de la UPAC/UVR.

Columna 4: CAPITAL ACELERADO UPAC/UVR:

Presenta el valor en UPAC/UVR del capital acelerado ordenado en el mandamiento de pago o Sentencia, a partir de la fecha de la demanda, el cual se acumula con el capital de las cuotas en mora (si lo hay), para que sobre este saldo se liquiden los intereses en cada período.

Columna 4A: CAPITAL ACELERADO PESOS:

Presenta el valor del capital acelerado ordenado en el mandamiento de pago o Sentencia, a partir de la fecha de la demanda, convertido a PESOS.

Columna 5: DÍAS:

Presenta el número de días transcurridos entre cada fecha registrada en la columna 1.

Columna 6: VR. UPAC/UVR:

Presenta el valor oficial de la UPAC/UVR en cada una de las fechas registradas en la columna 1.

Columna 7: NETO \$:

Presenta el valor del pago neto en PESOS. Si aparece con signo negativo, corresponde al registro del capital de cuotas (si lo hay), los intereses o cuotas pendientes de pago a la demanda o el capital acelerado.

Columna 8: NETO UPAC/UVR:

Es el resultado de dividir el PAGO NETO \$ entre el VALOR DE LA UPAC/UVR de ese mismo renglón y muestra el número de UPAC/UVR que se cancela en cada fecha. Si aparece con signo negativo, corresponde al registro del capital de cuotas (si lo hay), los intereses o cuotas pendientes de pago a la demanda o el capital acelerado, para que si son capital (de cuotas o acelerado) sea llevado a la columna 14: "SALDO DE CAPITAL", sobre el cual se liquidan los respectivos intereses o

si son intereses remuneratorios o cuotas totales (que incluyen capital e intereses), que estaban pendientes de pago a la fecha de la demanda, sean llevadas a la columna : **CUENTA X PAGAR**, sobre la cual no se liquidan intereses:

Columna 9 y 9A: TASA MORA:

Muestra la tasa efectiva anual de interés moratorio aplicable y aplicada en cada período.

Columna 10: INTERÉS:

Para su cálculo tiene en cuenta la columna 9 y 9A, en donde se muestra la tasa de interés Efectiva Anual, aplicada de acuerdo al número de días transcurridos, con base en la columna 5 (días), lo que establece el interés que se debe cobrar en cada período, para multiplicar por el saldo de capital de la obligación en UPAC/UVR del renglón anterior, mostrado en la columna 14, llamado SALDO CAPITAL UPAC/UVR.

Columna 11: NETO – INT:

Es la resta de columna 8 (Neto UPAC/UVR) menos los intereses causados en columna 10.

Columna 12: CUENTA POR PAGAR:

Registra el valor de intereses o cuotas pendientes de pagar cuando el neto en UPAC/UVR no cubre el total de intereses que debe pagar en esa fecha. Se usa para que los intereses pendientes de pago no sean capitalizados.

Columna 13: AMORTIZA:

Muestra el número de UPAC/UVR que abona a capital en cada fecha y es el resultado de NETO UPAC/UVR (columna 8) menos INTERÉS (columna 10) en cada período o menos los INT X PAGAR de la columna 12. Si aparece con signo negativo corresponde al registro del capital de las cuotas en mora (si lo hay) o el capital acelerado para que sea llevado a la columna 14: "SALDO DE CAPITAL", sobre el cual se liquidan los intereses.

Columna 14: SALDO CAPITAL UPAC/UVR:

Muestra el saldo de capital de la obligación en cada fecha de la columna 1 y se halla restando del saldo anterior de la misma columna 14 el número de UPAC/UVR que AMORTIZA en cada fecha. Cuando la columna 13 aparece con signo negativo este saldo se va incrementando con el número de UPAC/UVR que corresponda al capital de cada cuota en mora (si lo hay) o el capital acelerado, para que sobre este saldo se realice el cálculo de intereses.

Columna 14A: SALDO CAPITAL PESOS:

Es el resultado de convertir el saldo de Capital en UPAC/UVR a su equivalente en PESOS, multiplicándolo por la cotización oficial certificada por el Banco de la República en cada fecha de liquidación.

Columna 15: SALDO TOTAL UPAC/UVR (CAPITAL + CUENTA X PAGAR INTERÉS): Registra la sumatoria de intereses + capital en cada fecha, expresada en UPAC/UVR. Es el resultado de la columna 14 + la columna 12.

Columna 16 SALDO TOTAL \$:

Una vez establecido los valores de la obligación en UPAC/UVR en cada fecha se calcula el valor de la obligación en PESOS en la columna 16 y es el resultado de multiplicar el número de UPAC/UVR que debe en cada fecha (columna 15), por el valor de la UPAC/UVR de esa fecha, mostrado en la columna 6.

Columna 17 TASA MORA:

Muestra la tasa efectiva anual pactada o la tasa ordenada en el mandamiento de pago.

Columna 18 VARIACIÓN UPAC/UVR:

Muestra el valor causado por Corrección Monetaria de la UPAC/UVR en cada período de liquidación certificada por el Banco de la República en su página oficial.

Columna 19 CM + TASA:

Muestra la suma técnica de Corrección Monetaria de la UPAC/UVR + la tasa de interés pactada u ordenada en el mandamiento.

Columna 20 LÍMITE DE USURA:

Muestra el interés LÍMITE LEGAL DE USURA en cada período.

Columna 21 PUNTOS POR DEBAJO DEL LÍMITE:

Muestra el porcentaje de interés por debajo del LÍMITE LEGAL que se cobra en cada período: (columna 20 menos columna 19).

Columna 22 CONTROL A LA TASA:

Muestra el control que se hace a la tasa de interés para que sumada con la Corrección Monetaria no supere el límite legal, reduciendo la tasa cuando la suma de CM + tasa supera dicho límite.

Con los Depósitos Judiciales efectuados por el Cliente, posteriores a la fecha de presentación de la Demanda, logró cubrir parte de los Intereses Moratorios.

En las anteriores condiciones, el saldo de deuda a 07/02/2019 es:

RESUMEN DEUDA A		07-02-19
DETALLE	UVR	PESOS
(+) CAPITAL ACELERADO	567.762,5039	\$148.411.642
(+) INTERES MORA	2.529.458,2618	\$661.193.813
(-) TOTAL DEUDA	3.097.220,7657	\$809.605.455
(x) COTIZACION UVR		\$261,3974
(-) TOTAL DEUDA EN PESOS		\$809.605.455

Del señor Juez

Atentamente.,

JUAN RAMON BARBERENA HIDALGO
C.C 10.525.913 DE POPAYAN
T.P No. 14.445 DEL C.S. De la J.

3218034843

Juan Ramon Barberena Abogados con

FECHA	PAGO	CAPITAL UVN	CAPITAL CUOTAS PESOS	CAPITAL ACREADO PESOS	DIAS	VR UVN	NETO \$	NETO UVN	TASA PACTADA	TASA APLICADA	INTERES	NETO - INT	CUENTAS PAGAR	AMORTIZ	SALDO CAPITAL UVN	SALDO CAPITAL PESOS	SALDO TOTAL CUENTAS X PAGAR (INTERES)	SALDO TOTAL \$	TASA MONA	VARIACION 12 MESES ANTERIORES	VARACION TASA	LIMITE DE USURA	PUNTOS POR DEMANDA DEL LIMITE	CONTROL TASA
30/11/12	203.7373				31				24,00%	24,00%	10.488.2042	-10.488.2042	-1.760.910.3502		507.762.5039	\$116.674.400	2.337.672.6241	\$ 478.277.156	24,00%	3,00%	21,83%	31,34%	1,9%	24,00%
30/11/12	204.1842				30				24,00%	24,00%	10.127.5265	-10.127.5265	-1.780.037.8766		507.762.5039	\$115.929.208	2.347.800.3605	\$ 479.398.439	24,00%	3,00%	21,86%	31,34%	1,9%	24,00%
31/10/12	204.2017				31				24,00%	24,00%	10.468.2042	-10.468.2042	-1.790.508.0889		507.762.5039	\$115.929.208	2.356.298.5947	\$ 481.562.454	24,00%	2,90%	21,86%	31,34%	1,9%	24,00%
28/10/13	204.1581				31				24,00%	24,00%	10.468.2042	-10.468.2042	-1.800.971.2850		507.762.5039	\$116.123.314	2.368.736.7888	\$ 483.590.802	24,00%	2,90%	21,87%	31,33%	1,9%	24,00%
31/10/13	204.5313				28				24,00%	24,00%	10.468.2042	-10.468.2042	-1.810.447.0581		507.762.5039	\$116.123.314	2.378.181.9620	\$ 485.412.978	24,00%	2,90%	21,87%	31,33%	1,9%	24,00%
30/09/13	205.3244				31				24,00%	24,00%	10.468.2042	-10.468.2042	-1.820.869.2623		507.762.5039	\$116.575.405	2.388.057.7862	\$ 490.448.491	24,00%	1,90%	21,88%	31,33%	1,9%	24,00%
30/09/13	205.9770				30				24,00%	24,00%	10.468.2042	-10.468.2042	-1.831.016.7688		507.762.5039	\$116.575.405	2.398.776.2927	\$ 494.048.917	24,00%	1,90%	21,88%	31,33%	1,9%	24,00%
30/09/13	206.4591				30				24,00%	24,00%	10.468.2042	-10.468.2042	-1.841.464.9430		507.762.5039	\$117.219.736	2.409.247.4869	\$ 497.411.070	24,00%	1,90%	21,88%	31,33%	1,9%	24,00%
31/07/13	207.5334				31				24,00%	24,00%	10.468.2042	-10.468.2042	-1.851.614.5164		507.762.5039	\$117.219.736	2.419.375.0233	\$ 500.805.549	24,00%	2,00%	21,88%	31,33%	1,9%	24,00%
30/08/13	207.8073				31				24,00%	24,00%	10.468.2042	-10.468.2042	-1.862.060.7236		507.762.5039	\$117.865.141	2.429.843.2275	\$ 504.273.628	24,00%	2,00%	21,88%	31,33%	1,9%	24,00%
31/07/13	208.3248				30				24,00%	24,00%	10.468.2042	-10.468.2042	-1.872.508.9278		507.762.5039	\$117.865.141	2.440.311.4317	\$ 507.714.288	24,00%	2,00%	21,88%	31,33%	1,9%	24,00%
31/07/13	208.3248				31				24,00%	24,00%	10.468.2042	-10.468.2042	-1.882.976.6543		507.762.5039	\$118.270.010	2.450.907.1023	\$ 509.520.989	24,00%	2,00%	21,88%	31,33%	1,9%	24,00%
30/08/14	208.3454				30				24,00%	24,00%	10.468.2042	-10.468.2042	-1.893.144.6364		507.762.5039	\$118.270.010	2.461.492.8065	\$ 512.867.982	24,00%	2,00%	21,88%	31,33%	1,9%	24,00%
31/07/14	207.6381				31				24,00%	24,00%	10.468.2042	-10.468.2042	-1.913.740.3861		507.762.5039	\$118.270.010	2.471.034.6889	\$ 516.823.836	24,00%	2,00%	21,88%	31,33%	1,9%	24,00%
30/08/14	208.8284				28				24,00%	24,00%	10.468.2042	-10.468.2042	-1.924.208.5933		507.762.5039	\$118.030.043	2.481.502.9830	\$ 519.068.580	24,00%	1,80%	21,88%	31,33%	1,9%	24,00%
31/07/14	210.8044				30				24,00%	24,00%	10.468.2042	-10.468.2042	-1.934.805.3654		507.762.5039	\$118.451.981	2.491.971.0972	\$ 527.133.359	24,00%	2,00%	21,88%	31,33%	1,9%	24,00%
31/07/14	211.8183				30				24,00%	24,00%	10.468.2042	-10.468.2042	-1.944.251.0776		507.762.5039	\$119.148.141	2.501.417.8782	\$ 527.889.300	24,00%	2,00%	21,88%	31,33%	1,9%	24,00%
31/07/14	211.7881				30				24,00%	24,00%	10.468.2042	-10.468.2042	-1.954.710.2012		507.762.5039	\$120.281.353	2.512.019.8070	\$ 531.803.765	24,00%	2,30%	21,88%	31,33%	1,9%	24,00%
31/07/14	213.4053				31				24,00%	24,00%	10.468.2042	-10.468.2042	-1.974.846.8277		507.762.5039	\$120.281.353	2.522.073.6970	\$ 535.420.926	24,00%	2,30%	21,88%	31,33%	1,9%	24,00%
30/09/14	214.0321				31				24,00%	24,00%	10.468.2042	-10.468.2042	-1.985.315.0311		507.762.5039	\$121.816.647	2.532.461.8651	\$ 539.420.926	24,00%	2,30%	21,88%	31,33%	1,9%	24,00%
31/07/14	214.4008				30				24,00%	24,00%	10.468.2042	-10.468.2042	-1.995.783.2819		507.762.5039	\$121.816.647	2.542.850.3316	\$ 544.640.277	24,00%	2,30%	21,88%	31,33%	1,9%	24,00%
31/07/14	214.0321				31				24,00%	24,00%	10.468.2042	-10.468.2042	-2.006.910.7825		507.762.5039	\$121.816.647	2.552.945.7406	\$ 549.041.890	24,00%	2,30%	21,88%	31,33%	1,9%	24,00%
31/07/14	214.7175				31				24,00%	24,00%	10.468.2042	-10.468.2042	-2.018.030.0322		507.762.5039	\$121.816.647	2.563.077.5338	\$ 554.041.890	24,00%	2,30%	21,88%	31,33%	1,9%	24,00%
31/07/14	215.0333				31				24,00%	24,00%	10.468.2042	-10.468.2042	-2.028.504.0322		507.762.5039	\$122.384.822	2.573.073.2664	\$ 559.420.926	24,00%	2,30%	21,88%	31,33%	1,9%	24,00%
31/07/14	215.4883				31				24,00%	24,00%	10.468.2042	-10.468.2042	-2.038.014.8714		507.762.5039	\$122.384.822	2.584.268.9971	\$ 564.640.277	24,00%	2,30%	21,88%	31,33%	1,9%	24,00%
28/02/15	216.3989				28				24,00%	24,00%	10.468.2042	-10.468.2042	-2.047.442.7016		507.762.5039	\$122.384.822	2.594.268.9971	\$ 569.420.926	24,00%	2,30%	21,88%	31,33%	1,9%	24,00%
30/04/15	218.4150				30				24,00%	24,00%	10.375.0784	-10.375.0784	-2.058.889.6747		507.762.5039	\$122.384.822	2.604.208.2073	\$ 573.853.933	24,00%	3,84%	21,78%	30,79%	0,8%	24,00%
30/04/15	220.2743				30				24,00%	23,77%	10.375.0784	-10.375.0784	-2.069.889.6747		507.762.5039	\$122.384.822	2.614.208.2073	\$ 578.047.435	24,00%	3,72%	21,78%	30,79%	0,8%	24,00%
30/06/15	221.5391				30				24,00%	23,70%	10.375.0784	-10.375.0784	-2.080.260.3531		507.762.5039	\$122.384.822	2.624.208.2073	\$ 582.823.012	24,00%	4,08%	21,78%	30,79%	0,8%	24,00%
30/06/15	222.4046				30				24,00%	23,39%	10.226.7304	-10.226.7304	-2.091.452.6258		507.762.5039	\$122.384.822	2.634.208.2073	\$ 587.231.559	24,00%	4,44%	21,78%	30,79%	0,8%	24,00%
31/07/15	222.8068				31				24,00%	23,45%	8.827.7147	-8.827.7147	-2.097.380.5403		507.762.5039	\$122.384.822	2.644.208.2073	\$ 592.700.908	24,00%	4,36%	21,78%	30,79%	0,8%	24,00%
31/07/15	223.1540				31				24,00%	23,45%	10.250.0871	-10.250.0871	-2.107.830.0220		507.762.5039	\$122.384.822	2.654.208.2073	\$ 597.330.1259	24,00%	4,27%	21,78%	30,79%	0,8%	24,00%
30/08/15	223.6733				30				24,00%	23,22%	10.237.5965	-10.237.5965	-2.117.868.2185		507.762.5039	\$122.384.822	2.664.208.2073	\$ 602.000.000	24,00%	4,21%	21,78%	30,79%	0,8%	24,00%
31/07/15	224.8444				31				24,00%	23,22%	10.237.5965	-10.237.5965	-2.127.807.3807		507.762.5039	\$122.384.822	2.674.208.2073	\$ 606.773.533	24,00%	3,99%	21,78%	30,79%	0,8%	24,00%
30/09/15	226.7640				30				24,00%	22,79%	9.894.80991	-9.894.80991	-2.137.662.0899		507.762.5039	\$122.384.822	2.684.208.2073	\$ 611.543.953	24,00%	3,84%	21,78%	30,79%	0,8%	24,00%
31/07/15	228.2884				31				24,00%	21,93%	9.473.2165	-9.473.2165	-2.147.069.8286		507.762.5039	\$122.384.822	2.694.208.2073	\$ 616.317.150	24,00%	3,72%	21,78%	30,79%	0,8%	24,00%
31/07/15	229.0816				28				24,00%	21,53%	9.473.2165	-9.473.2165	-2.156.518.8481		507.762.5039	\$122.384.822	2.704.208.2073	\$ 621.090.579	24,00%	3,58%	21,78%	30,79%	0,8%	24,00%
28/02/16	231.7793				28				24,00%	20,92%	8.894.0786	-8.894.0786	-2.166.038.8436		507.762.5039	\$122.384.822	2.714.208.2073	\$ 625.863.212	24,00%	4,44%	21,78%	30,79%	0,8%	24,00%
31/03/16	231.8577				31				24,00%	20,45%	9.044.4658	-9.044.4658	-2.174.871.0222		507.762.5039	\$122.384.822	2.724.208.2073	\$ 630.636.561	24,00%	4,36%	21,78%	30,79%	0,8%	24,00%
30/03/16	237.4150				30				24,00%	21,37%	9.106.4993	-9.106.4993	-2.183.716.5078		507.762.5039	\$122.384.822	2.734.208.2073	\$ 635.409.808	24,00%	4,27%	21,78%	30,79%	0,8%	24,00%
31/03/16	239.4538				30				24,00%	21,18%	8.895.9648	-8.895.9648	-2.192.823.9771		507.762.5039	\$122.384.822	2.744.208.2073	\$ 640.183.055	24,00%	4,19%	21,78%	30,79%	0,8%	24,00%
31/03/16	240.3319				30				24,00%	21,05%	8.895.9648	-8.895.9648	-2.202.163.5039		507.									

FECHA	PAGO	CAPITAL CUOTAS UVR	CAPITAL CUOTA PESOS	INTERESES	RENUMERACION PESOS	DEMANDA EN UVR	RENUMERACION PESOS	DEMANDA EN UVR	INTERESES	NETO - INT.	CUENTA X PAGAR	AMORTIZA	SALDO CAPITAL UVR	SALDO CAPITAL PESOS	SALDO TOTAL UVR (CAPITAL + CUENTA X PAGAR + INTERESES)	SALDO TOTAL \$	TASA MORA	VARIACION 12 MESES ANTERIORES	VARIACION TASA	LIMITE DE USURA	PUNTOS POR DEMASO DEL LIMITE	CONTROL TASA
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
31/03/18																						
31/04/18		250.6250							10.127.5385	-10.127.5385	-2.486.579.0230		507.782.5039	\$147.403.012	3.053.347.5278	\$ 702.711.275	24.00%	3.00%	27.85%	26.72%	1.87%	24.00%
30/01/18		250.9911						10.486.2042	-10.486.2042	-2.496.047.2280		507.782.5039	\$147.613.086	3.063.809.7319	\$ 706.943.202	24.00%	3.15%	27.91%	26.65%	1.53%	24.00%	
31/02/18		280.3484						10.127.5385	-10.127.5385	-2.505.174.7545		507.782.5039	\$147.816.059	3.073.937.2964	\$ 800.204.847	24.00%	3.26%	28.05%	25.24%	1.19%	24.00%	
31/03/18		280.6658						10.486.2042	-10.486.2042	-2.516.842.8287		507.782.5039	\$148.028.207	3.084.408.4628	\$ 803.892.017	24.00%	3.32%	28.07%	25.10%	0.82%	24.00%	
07/02/18		281.2207						10.486.2042	-10.486.2042	-2.527.111.1629		507.782.5039	\$148.311.319	3.094.873.6988	\$ 808.448.066	24.00%	3.21%	27.88%	26.14%	0.76%	24.00%	
07/02/18		281.3974						2.347.0990	-2.347.0990	-2.539.456.2818		507.782.5039	\$148.411.842	3.097.220.7657	\$ 809.839.493	24.00%	3.19%	27.86%	26.85%	1.94%	24.00%	

RESUMEN DEUDA A 07-02-18	
DETALLE	UVR
(*) CAPITAL ACELERADO	507.782.5039
(*) INTERES MORA	2.526.456.2619
(*) TOTAL DEUDA	3.097.220.7657
(*) COTIZACION UVR	\$281.3974
(*) TOTAL DEUDA EN PESOS	\$809.839.494



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 050

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 29 de Marzo de 2019, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folio 63.


NATALIA ORTIZ GARZON
Profesional Universitario

10
15.02.19
10-19
62

JORGE CORTES RESTREPO

Abogado

Calle 11 No. 5-61 Oficina 708A. Cel. 304 353 3577

Email: jorgecortes1967@gmail.com

Sres.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE CALI
E. S. D.**

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: JUAN CARLOS PEREZ ROSAS
Demandado: CARLOS ANDRES DAZA SALAZAR
Radicación: 2017 - 319
OBJETO: 10 CIVIL CIRCUITO

JORGE CORTES RESTREPO, mayor y vecino de Cali, Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 201.709 del C.S.J., identificado con cédula de ciudadanía No. 16.745.885 de Cali, obrando como apoderado de la parte demandante, en hoja anexa, presento a usted, **liquidación del crédito** conforme a lo solicitado en el Auto anterior:

Del Señor Juez,

Atentamente,



JORGE CORTES RESTREPO.
C.C. No. 16.745.885 de Cali
T.P. No. 201.709 del C.S.J

OFICINA DE APOYO PARA JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CALI - VALLE
RECIBIDO
20 MAR. 2019
FOLIOS: 2
HORA: 3:13pm DC

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EJECUCION CALI

LIQUIDACION DEL CREDITO CAPITAL

RAD: 2017-319



CAPITAL

90.000.000,00

INTERESES MORATORIOS

AÑO	MES	TASA	CAPITAL	INTERESES
2017	Enero 4-31	2,44%	\$ 90.000.000,00	1.912.645,00
2017	Febrero	2,44%	\$ 90.000.000,00	2.196.000,00
2017	Marzo	2,44%	\$ 90.000.000,00	2.196.000,00
2017	Abril	2,44%	\$ 90.000.000,00	2.196.000,00
2017	Mayo	2,50%	\$ 90.000.000,00	2.250.000,00
2017	Junio	2,50%	\$ 90.000.000,00	2.250.000,00
2017	Julio	2,50%	\$ 90.000.000,00	2.250.000,00
2017	Agosto	2,50%	\$ 90.000.000,00	2.250.000,00
2017	Septiembre	2,50%	\$ 90.000.000,00	2.250.000,00
2017	Octubre	2,50%	\$ 90.000.000,00	2.250.000,00
2017	Noviembre	2,30%	\$ 90.000.000,00	2.070.000,00
2017	Diciembre	2,30%	\$ 90.000.000,00	2.070.000,00
2018	Enero	2,30%	\$ 90.000.000,00	2.070.000,00
2018	Febrero	2,30%	\$ 90.000.000,00	2.070.000,00
2018	Marzo	2,30%	\$ 90.000.000,00	2.070.000,00
2018	Abril	2,30%	\$ 90.000.000,00	2.070.000,00
2018	Mayo	2,30%	\$ 90.000.000,00	2.070.000,00
2018	Junio	2,30%	\$ 90.000.000,00	2.070.000,00
2018	Julio	2,30%	\$ 90.000.000,00	2.070.000,00
2018	Agosto	2,31%	\$ 90.000.000,00	2.079.000,00
2018	Septiembre	2,31%	\$ 90.000.000,00	2.079.000,00
2018	Octubre	2,31%	\$ 90.000.000,00	2.079.000,00
2018	Noviembre	2,32%	\$ 90.000.000,00	2.088.000,00
2018	Diciembre	2,32%	\$ 90.000.000,00	2.088.000,00
2019	Enero	2,32%	\$ 90.000.000,00	2.088.000,00
2019	Febrero	2,32%	\$ 90.000.000,00	2.088.000,00
2019	Marzo 1-14	2,32%	\$ 90.000.000,00	942.967,00
TOTAL INTERESES				56.162.612,00
MAS CAPITAL				90.000.000,00
TOTAL LIQUIDACION				146.162.612,00



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 050

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 29 de Marzo de 2019, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folios 236 a 244.

NATALIA ORTIZ GARZON
Profesional Universitario

1 236
16-01-19
10:15

101.1

Señor
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : CREAR PAIS S.A (Cesionario)
DEMANDADO : INVERSIONES SAN JOSE LTDA
RADICACION : 1997-0079
JUZGADO ORIG : 15 CIVIL CTO

19-12-2018
3:36 PM
JK

Asunto: ACLARACION	*PAGARÉ 36877
LIQUIDACION DE	
CRÉDITO	

JUAN RAMON BARBERENA HIDALGO, Conocido como apoderado de la parte ejecutante, respetuosamente me permito presentar, ACLARACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, de acuerdo a auto de fecha 11-12-2018, notificado en estado de fecha 19-12-2018. La liquidación del Crédito se encuentra, acorde a lo ordenado en el Mandamiento de Pago y descontando los Depósitos Judiciales efectuados por el Cliente posteriores a la fecha de presentación de la demanda.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta la liquidación en la forma ordenada por el Despacho, así:

Ante todo, se aclara que con los Depósitos Judiciales efectuados por el Cliente, posteriores a la fecha de presentación de la Demanda, solo se logró cubrir parte de los Intereses Moratorios, por tanto, el capital no varía.

Por consiguiente, se toman las UPAC adeudadas al 31/12/1999 (fecha en que desapareció dicha UNIDAD DE CUENTA) y se convierten a UVR con la fórmula establecida en el Decreto 2703/99, es decir, se multiplican las UPAC adeudadas por 160,775, con lo cual quedan redenominadas en UVR a partir de esa fecha.

Por ejemplo, para este caso el Mandamiento de Pago ordenó un capital por 3.531,3738 UPAC, que convertidas a UVR equivalen a 567.756,5874 UVR, así: $(3.531,3738 \text{ UPAC} \times 160,775 = 567.756,5874 \text{ UVR})$.

O lo que es lo mismo, se toman 3.531,3738 UPAC y se multiplican por \$16.611,85 que cuesta cada UPAC el 31/12/1999, con lo cual se obtiene un saldo en PESOS por \$58.662.652, así: $(3.531,3738 \text{ UPAC} \times \$16.611,85 = \$58.662.652)$. Ese saldo en PESOS se divide por el valor de la UVR del 31/12/1999 (\$103,3236 cada UVR), con lo cual se obtienen las 567.756,5874 UVR antes mencionadas, así: $(\$58.662.652 / \$103,3236 = 567.756,5874 \text{ UVR})$.

Esas 567.756,5874 UVR de capital, se convierten a PESOS el 07/02/2019 (fecha de esta liquidación), multiplicándolas por la cotización actual de la UVR (\$261,3974 cada UVR), con lo cual se obtiene un capital por \$148.410.096, así: $(567.756,5874 \text{ UVR} \times \$261,3974 = \$148.410.096)$.

Los intereses se liquidan sobre el saldo en UNIDADES DE CUENTA (ANTES UPAC HOY UVR), conforme a lo pactado entre las partes y lo ordenado en el Mandamiento de Pago y se convierten a PESOS con el procedimiento antes explicado.

A CONTINUACIÓN TRANSCRIBIMOS LA METODOLOGÍA APLICADA EN EL ANEXO CON LA LIQUIDACIÓN EN UPAC/UVR DEL CRÉDITO EN REFERENCIA.

Columna 1: FECHA:

Registra las fechas en que se presente movimiento, ya sea por el registro del capital de cuotas en mora, el capital acelerado a partir de la fecha de la demanda, los intereses o cuotas pendientes de pago a la fecha de la demanda o los pagos realizados por el cliente.

Columna 2: PAGOS:

Se usa en caso de que el cliente haya realizado pagos posteriores a la demanda y registra los valores cancelados en cada fecha.

Columna 3: CAPITAL CUOTAS UPAC/UVR:

Se usa cuando en la demanda y mandamiento se discrimina capital de cuotas en mora y presenta el valor en UPAC/UVR del capital de cada una de las cuotas vencidas, acorde a lo ordenado en el mandamiento de pago o Sentencia, las cuales se van acumulando en la columna 14 "SALDO CAPITAL UPAC/UVR", para que sobre este saldo se liquiden intereses en cada fecha, de acuerdo a las cuotas que debe en cada período.

Columna 3A: CAPITAL CUOTAS PESOS:

Se usa cuando en la demanda y mandamiento se discrimina capital de cuotas en mora y presenta el valor del capital de cada una de las cuotas vencidas acorde al mandamiento de pago o Sentencia, convertidas a PESOS en cada fecha de la columna 1.

Columna 3B: INTERESES REMUNERATORIOS O CUOTAS PTES DE PAGO A LA DEMANDA EN UPAC/UVR:

Se usa cuando en la demanda y mandamiento de pago se discriminan los intereses corrientes (remuneratorios), que estaban pendientes de pago a la fecha de la demanda o cuando en la demanda se reclamó el total de la cuota, que incluye capital e intereses, por lo cual no es posible liquidar intereses sobre esas cuotas, ya que se estaría capitalizando. Estos valores son llevados a la columna 12 "CUENTA POR PAGAR", que no genera intereses.

Columna 3C: INTERESES REMUNERATORIOS O CUOTAS PTES DE PAGO A LA DEMANDA EN PESOS:

Se usa cuando en la demanda y mandamiento de pago se discriminan los intereses corrientes (remuneratorios), que estaban pendientes de pago a la fecha de la demanda o cuando en la demanda se reclamó el total de la cuota, que incluye capital e intereses, por lo cual no es posible liquidar intereses sobre esas cuotas, ya que se estaría capitalizando. Estos valores son el resultado de la columna 3B convertida a su equivalente en PESOS con la cotización oficial de la UPAC/UVR.

Columna 4: CAPITAL ACELERADO UPAC/UVR:

Presenta el valor en UPAC/UVR del capital acelerado ordenado en el mandamiento de pago o Sentencia, a partir de la fecha de la demanda, el cual se acumula con el capital de las cuotas en mora (si lo hay), para que sobre este saldo se liquiden los intereses en cada período.

Columna 4A: CAPITAL ACELERADO PESOS:

Presenta el valor del capital acelerado ordenado en el mandamiento de pago o Sentencia, a partir de la fecha de la demanda, convertido a PESOS.

Columna 5: DÍAS:

Presenta el número de días transcurridos entre cada fecha registrada en la columna 1.

Columna 6: VR. UPAC/UVR:

Presenta el valor oficial de la UPAC/UVR en cada una de las fechas registradas en la columna 1.

Columna 7: NETO \$:

Presenta el valor del pago neto en PESOS. Si aparece con signo negativo, corresponde al registro del capital de cuotas (si lo hay), los intereses o cuotas pendientes de pago a la demanda o el capital acelerado.

Columna 8: NETO UPAC/UVR:

Es el resultado de dividir el PAGO NETO \$ entre el VALOR DE LA UPAC/UVR de ese mismo renglón y muestra el número de UPAC/UVR que se cancela en cada fecha. Si aparece con signo negativo, corresponde al registro del capital de cuotas (si lo hay), los intereses o cuotas pendientes de pago a la demanda o el capital acelerado, para que si son capital (de cuotas o acelerado) sea llevado a la columna 14: "SALDO DE CAPITAL", sobre el cual se liquidan los respectivos intereses o si son intereses remuneratorios o cuotas totales (que incluyen capital e intereses), que estaban pendientes de pago a la fecha de la demanda, sean llevadas a la columna : **CUENTA X PAGAR**, sobre la cual no se liquidan intereses:

Columna 9 y 9A: TASA MORA:

Muestra la tasa efectiva anual de interés moratorio aplicable y aplicada en cada período.

Columna 10: INTERÉS:

Para su cálculo tiene en cuenta la columna 9 y 9A, en donde se muestra la tasa de interés Efectiva Anual, aplicada de acuerdo al número de días transcurridos, con base en la columna 5 (días), lo que establece el interés que se debe cobrar en cada período, para multiplicar por el saldo de capital de la obligación en UPAC/UVR del renglón anterior, mostrado en la columna 14, llamado SALDO CAPITAL UPAC/UVR.

Columna 11: NETO – INT:

Es la resta de columna 8 (Neto UPAC/UVR) menos los intereses causados en columna 10.

Columna 12: CUENTA POR PAGAR:

Registra el valor de intereses o cuotas pendientes de pagar cuando el neto en UPAC/UVR no cubre el total de intereses que debe pagar en esa fecha. Se usa para que los intereses pendientes de pago no sean capitalizados.

Columna 13: AMORTIZA:

Muestra el número de UPAC/UVR que abona a capital en cada fecha y es el resultado de NETO UPAC/UVR (columna 8) menos INTERÉS (columna 10) en cada período o menos los INT X PAGAR de la columna 12. Si aparece con signo negativo corresponde al registro del capital de las cuotas en mora (si lo hay) o el capital acelerado para que sea llevado a la columna 14: "SALDO DE CAPITAL", sobre el cual se liquidan los intereses.

Columna 14: SALDO CAPITAL UPAC/UVR:

Muestra el saldo de capital de la obligación en cada fecha de la columna 1 y se halla restando del saldo anterior de la misma columna 14 el número de UPAC/UVR que AMORTIZA en cada fecha. Cuando la columna 13 aparece con signo negativo este saldo se va incrementando con el número de UPAC/UVR que corresponda al capital de cada cuota en mora (si lo hay) o el capital acelerado, para que sobre este saldo se realice el cálculo de intereses.

Columna 14A: SALDO CAPITAL PESOS:

Es el resultado de convertir el saldo de Capital en UPAC/UVR a su equivalente en PESOS, multiplicándolo por la cotización oficial certificada por el Banco de la República en cada fecha de liquidación.

Columna 15: SALDO TOTAL UPAC/UVR (CAPITAL + CUENTA X PAGAR INTERÉS): Registra la sumatoria de intereses + capital en cada fecha, expresada en UPAC/UVR. Es el resultado de la columna 14 + la columna 12.

Columna 16 SALDO TOTAL \$:

Una vez establecido los valores de la obligación en UPAC/UVR en cada fecha se calcula el valor de la obligación en PESOS en la columna 16 y es el resultado de multiplicar el número de UPAC/UVR que debe en cada fecha (columna 15), por el valor de la UPAC/UVR de esa fecha, mostrado en la columna 6.

Columna 17 TASA MORA:

Muestra la tasa efectiva anual pactada o la tasa ordenada en el mandamiento de pago.

Columna 18 VARIACIÓN UPAC/UVR:

Muestra el valor causado por Corrección Monetaria de la UPAC/UVR en cada período de liquidación certificada por el Banco de la República en su página oficial.

Columna 19 CM + TASA:

Muestra la suma técnica de Corrección Monetaria de la UPAC/UVR + la tasa de interés pactada u ordenada en el mandamiento.

Columna 20 LÍMITE DE USURA:

Muestra el interés LÍMITE LEGAL DE USURA en cada período.

Columna 21 PUNTOS POR DEBAJO DEL LÍMITE:

Muestra el porcentaje de interés por debajo del LÍMITE LEGAL que se cobra en cada período: (columna 20 menos columna 19).

Columna 22 CONTROL A LA TASA:

Muestra el control que se hace a la tasa de interés para que sumada con la Corrección Monetaria no supere el límite legal, reduciendo la tasa cuando la suma de CM + tasa supera dicho límite.

En las anteriores condiciones, el saldo de deuda a 07/02/2019 es:

RESUMEN DEUDA A		07-02-19
DETALLE	UVR	PESOS
(+) CAPITAL ACELERADO	567.756,5874	\$148.410.096
(+) INTERES MORA	2.544.781,1990	\$665.199.189
(=) TOTAL DEUDA	3.112.537,7864	\$813.609.285
(x) COTIZACION UVR		\$261,3974
(=) TOTAL DEUDA EN PESOS		\$813.609.285

Del señor Juez

Atentamente,

JUAN RAMON BARBERENA HIDALGO
C.C 10.525.913 DE POPAYAN
T.P No. 14.445 DEL C.S. De la J.

3218034843

Juanramon@barberenaabogados.com

NOMBRE *MALLAS DE OCCIDENTE LTDA
CREDITO *PAGARE 36877
CEDULA *890317484

FECHA	PAOO	CAPITAL CUOTAS	CAPITAL CUOTA	INTERESES	RENUMERATORIO DE PAGO A LA DEMANDA EN UVR	RENUMERATORIO DE PAGO A LA DEMANDA EN PESOS	CAPITAL ACREADO UVR	CAPITAL ACREADO PESOS	DIAS	VR UVR	NETO \$	NETO UVR	TASA PACTADA	TASA APLICADA	INTERES	NETO - INT	CUENTA X PAGAR	AMORTIZA	SALDO CAPITAL UVR	SALDO CAPITAL PESOS	SALDO TOTAL UVR (CAPITAL + CUENTA X PAGAR + INTERES)	BALDO TOTAL \$	TASA MONA	VARIACION UVR 12 MESES ANTERIORES	VARIACION + TASA	LIMITE DE USURA	PUNTOS POR DEMASO DEL LIMITE	CONTROL TASA
11/03/96										8.282.960	-29.250.228	-3.531.3738	24,00%	24,00%		-3.531.3738		-3.531.3738	3.531.3738	\$29.250.228	3.531.3738	\$ 29.250.228	24,00%	20,15%	48,90%	64,90%	15,98%	24,00%
11/03/96			20							8.282.960			24,00%	24,00%	41.8703	-41.8703	-41.8703		3.531.3738	\$29.586.197	3.531.3738	\$ 29.947.108	24,00%	20,54%	49,46%	64,90%	15,98%	24,00%
30/04/96			30							8.930.930			24,00%	24,00%	62.9913	-62.9913	-104.8816		3.531.3738	\$30.135.579	3.531.3738	\$ 31.000.433	24,00%	22,91%	52,41%	64,98%	12,57%	24,00%
31/05/96			31							8.533.670			24,00%	24,00%	65.1102	-65.1102	-169.9718		3.531.3738	\$30.709.685	3.531.3738	\$ 32.188.733	24,00%	20,05%	48,87%	65,67%	16,80%	24,00%
30/06/96			30							8.650.240			24,00%	24,00%	62.9913	-62.9913	-232.9831		3.531.3738	\$31.253.506	3.531.3738	\$ 33.315.285	24,00%	19,85%	48,61%	65,67%	17,06%	24,00%
31/07/96			31							9.009.640			24,00%	24,00%	65.1102	-65.1102	-298.0733		3.531.3738	\$31.818.407	3.531.3738	\$ 34.501.940	24,00%	19,74%	48,48%	66,80%	18,31%	24,00%
31/08/96			31							9.175.670			24,00%	24,00%	65.1102	-65.1102	-363.1835		3.531.3738	\$32.402.721	3.531.3738	\$ 35.739.173	24,00%	20,16%	49,00%	66,80%	17,80%	24,00%
30/09/96			30							9.332.700			24,00%	24,00%	62.9913	-62.9913	-428.1748		3.531.3738	\$32.957.252	3.531.3738	\$ 36.934.614	24,00%	20,85%	49,86%	66,06%	16,30%	24,00%
31/10/96			31							9.486.480			24,00%	24,00%	65.1102	-65.1102	-491.2850		3.531.3738	\$33.500.236	3.531.3738	\$ 38.150.792	24,00%	21,35%	50,47%	66,06%	15,58%	24,00%
30/11/96			30							9.638.890			24,00%	24,00%	62.9913	-62.9913	-554.2763		3.531.3738	\$34.031.461	3.531.3738	\$ 39.372.960	24,00%	21,71%	50,92%	64,43%	13,51%	24,00%
31/12/96			31							9.794.560			24,00%	24,00%	65.1102	-65.1102	-618.3865		3.531.3738	\$34.588.253	3.531.3738	\$ 40.654.871	24,00%	21,87%	51,12%	64,43%	13,31%	24,00%
28/01/97			28							10.083.750			24,00%	24,00%	65.1102	-65.1102	-684.4967		3.531.3738	\$35.151.083	3.531.3738	\$ 41.984.522	24,00%	21,75%	50,97%	62,52%	11,55%	24,00%
31/03/97			31							10.243.030			24,00%	24,00%	58.7571	-58.7571	-743.2538		3.531.3738	\$35.644.804	3.531.3738	\$ 43.147.023	24,00%	21,21%	50,30%	62,52%	12,22%	24,00%
30/04/97			30							10.389.740			24,00%	24,00%	65.1102	-65.1102	-808.3641		3.531.3738	\$36.171.968	3.531.3738	\$ 44.452.065	24,00%	20,06%	48,30%	60,95%	12,05%	24,00%
31/05/97			31							10.540.530			24,00%	24,00%	62.9913	-62.9913	-871.3553		3.531.3738	\$36.690.056	3.531.3738	\$ 45.743.211	24,00%	19,25%	47,87%	60,95%	13,07%	24,00%
30/06/97			30							10.682.300			24,00%	24,00%	65.1102	-65.1102	-938.4656		3.531.3738	\$37.222.561	3.531.3738	\$ 47.083.395	24,00%	18,71%	47,20%	58,02%	10,82%	24,00%
31/07/97			31							10.827.270			24,00%	24,00%	62.9913	-62.9913	-1.004.5670		3.531.3738	\$37.723.194	3.531.3738	\$ 48.398.682	24,00%	18,55%	47,00%	58,02%	11,02%	24,00%
30/08/97			30							10.974.360			24,00%	24,00%	65.1102	-65.1102	-1.070.6713		3.531.3738	\$38.235.138	3.531.3738	\$ 49.761.482	24,00%	18,29%	46,75%	57,44%	10,35%	24,00%
31/09/97			31							11.116.820			24,00%	24,00%	62.9913	-62.9913	-1.136.7737		3.531.3738	\$38.754.367	3.531.3738	\$ 51.152.052	24,00%	17,84%	46,52%	57,44%	10,82%	24,00%
30/10/97			30							11.265.720			24,00%	24,00%	65.1102	-65.1102	-1.202.8685		3.531.3738	\$39.284.647	3.531.3738	\$ 52.516.328	24,00%	17,39%	46,29%	56,23%	9,94%	24,00%
31/11/97			31							11.412.280			24,00%	24,00%	58.7571	-58.7571	-1.270.9700		3.531.3738	\$39.783.468	3.531.3738	\$ 53.953.242	24,00%	17,96%	46,19%	56,23%	9,04%	24,00%
31/12/97			31							11.571.060			24,00%	24,00%	62.9913	-62.9913	-1.320.7700		3.531.3738	\$40.301.027	3.531.3738	\$ 55.374.024	24,00%	17,80%	46,19%	53,16%	8,68%	24,00%
28/01/98			28							11.734.960			24,00%	24,00%	65.1102	-65.1102	-1.385.8802		3.531.3738	\$40.861.844	3.531.3738	\$ 56.829.829	24,00%	17,63%	46,19%	53,16%	8,39%	24,00%
31/03/98			31							11.885.430			24,00%	24,00%	62.9913	-62.9913	-1.450.9805		3.531.3738	\$41.439.118	3.531.3738	\$ 58.329.889	24,00%	17,46%	46,07%	53,99%	7,75%	24,00%
30/04/98			30							12.039.600			24,00%	24,00%	65.1102	-65.1102	-1.517.0819		3.531.3738	\$41.971.886	3.531.3738	\$ 59.865.832	24,00%	17,29%	45,84%	54,94%	6,94%	24,00%
30/05/98			30							12.192.230			24,00%	24,00%	58.7571	-58.7571	-1.574.8578		3.531.3738	\$42.527.103	3.531.3738	\$ 61.447.864	24,00%	17,15%	45,60%	55,81%	6,50%	24,00%
30/06/98			30							12.346.800			24,00%	24,00%	62.9913	-62.9913	-1.637.8491		3.531.3738	\$43.094.798	3.531.3738	\$ 62.969.229	24,00%	16,92%	45,37%	56,70%	5,88%	24,00%
31/07/98			31							12.502.260			24,00%	24,00%	65.1102	-65.1102	-1.702.9493		3.531.3738	\$43.674.331	3.531.3738	\$ 64.537.911	24,00%	16,69%	45,14%	57,62%	5,24%	24,00%
10/08/98			10							12.663.230	9.965.312	766.7064	24,00%	24,00%	62.9913	-62.9913	-1.765.9506		3.531.3738	\$44.264.331	3.531.3738	\$ 66.029.829	24,00%	16,46%	44,91%	58,52%	4,59%	24,00%
31/08/98			31							12.812.490			24,00%	24,00%	65.1102	-65.1102	-1.831.0608		3.531.3738	\$44.868.243	3.531.3738	\$ 67.587.989	24,00%	16,23%	44,68%	59,40%	3,84%	24,00%
30/09/98			30							12.971.500			24,00%	24,00%	62.9913	-62.9913	-1.897.1621		3.531.3738	\$45.489.243	3.531.3738	\$ 69.200.237	24,00%	16,00%	44,44%	60,27%	3,09%	24,00%
31/10/98			31							13.131.800			24,00%	24,00%	58.7571	-58.7571	-1.962.2634		3.531.3738	\$46.132.611	3.531.3738	\$ 70.874.511	24,00%	15,77%	44,21%	61,14%	2,34%	24,00%
30/11/98			30							13.293.600			24,00%	24,00%	62.9913	-62.9913	-2.027.3647		3.531.3738	\$46.797.908	3.531.3738	\$ 72.599.869	24,00%	15,54%	43,98%	61,91%	1,59%	24,00%
31/12/98			31							13.456.800			24,00%	24,00%	65.1102	-65.1102	-2.092.4660		3.531.3738	\$47.484.311	3.531.3738	\$ 74.384.234	24,00%	15,31%	43,75%	62,68%	0,84%	24,00%
28/01/99			28							13.621.800			24,00%	24,00%	62.9913	-62.9913	-2.157.5673		3.531.3738	\$48.191.886	3.531.3738	\$ 76.224.108	24,00%	15,08%	43,52%	63,45%	0,09%	24,00%
31/03/99			31							13.788.400			24,00%	24,00%	65.1102	-65.1102	-2.222.6686		3.531.3738	\$48.929.908	3.531.3738	\$ 78.128.034	24,00%	14,85%	43,29%	64,22%	-0,66%	24,00%
30/04/99			30							13.956.960			24,00%	24,00%	58.7571	-58.7571	-2.287.7699		3.531.3738	\$49.699.243	3.531.3738	\$ 80.060.237	24,00%	14,62%	43,06%	65,00%	-1,41%	24,00%
31/05/99			31							14.126.800			24,00%	24,00%	62.9913	-62.9913	-2.352.8712		3.531.3738	\$50.509.611	3.531.3738	\$ 82.091.611	24,00%	14,39%	42,83%	65,77%	-2,16%	24,00%
30/06/99			30							14.298.400			24,00%	24,00%	65.1102	-65.1102	-2.417.9725		3.531.3738	\$51.360.333	3.531.3738	\$ 84.122.984	24,00%	14,16%	42,60%	66,54%	-2,91%	24,00%
31/07/99			31							14.471.600			24,00%	24,00%	62.9913	-62.9913	-2.483.0738		3.531.3738	\$52.251.158	3.531.3738	\$ 86.257.357	24,00%	13,93%	42,37%	67,31%	-3,66%	24,00%
28/02/99			28							14.646.400			24,00%	24,00%	65.1102	-65.1												

